



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-03360602- E-UBA-DME#SSA_FFYB - Departamento de Tecnología Farmacéutica - Llamando a elecciones para Director y Vicedirector

VISTO las renunciaciones presentadas por la Prof. Dra. Valeria TRIPODI y el Prof. Dr. Diego CHIAPPETTA a los cargos de Directora y Vicedirector del Departamento de Tecnología Farmacéutica respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que por REDEC-2021-673-E-UBA-DCT_FYB, ratificada por RESCD-2021-129-EUBA-DCT_FYB, la Dra. Valeria TRIPODI y el Dr. Diego CHIAPPETTA fueron designados Directora y Vicedirector del Departamento de Tecnología Farmacéutica respectivamente.

Que se hace necesario convocar a una nueva elección de acuerdo a lo establecido en Artículo 15 Resolución CS 4680/16.

Que el Departamento de Tecnología Farmacéutica posee un plantel docente mayoritariamente con dedicación parcial motivo por el cual es oportuno realizar las elecciones bajo el sistema SIU-Kolla.

Que el sistema SIU-Kolla fue desarrollado por el Sistema de Información Universitaria (SIU)

Que se ha implementado en las elecciones de representantes de auxiliares y de

Directores y Vicedirectores de Departamento demostrando ser un sistema seguro, confiable y eficiente.

Que, asimismo, es necesario reglamentar algunos aspectos relativos a la organización y programación del acto electoral.

Por ello y atento a lo acordado en la sesión de fecha. 14 de junio de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Prof. Dra. Valeria TRIPODI al cargo de Directora del Departamento de Tecnología Farmacéutica a partir del 1º de junio de 2022.

ARTÍCULO 2º.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Prof. Dr. Diego CHIAPPETTA al cargo de Vicedirector del Departamento de Tecnología Farmacéutica a partir del 1º de julio de 2022.

ARTÍCULO 3º.- LLAMAR a elecciones de Director y Vicedirector del Departamento de Tecnología Farmacéutica para el 5 de julio de 2022.

ARTÍCULO 4º.- REALIZAR por sistema SIU-Kolla las elecciones de referencia.

ARTÍCULO 5º.- ENCOMENDAR a la Subsecretaría de Informática la carga de datos, la asistencia técnica y la coordinación del procedimiento.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dra. Valeria TRIPODI y al Dr. Diego CHIAPPETTA, quien por su intermedio notificará al plantel docente del Departamento de Tecnología Farmacéutica, tomen razón la Secretaría Académica y la Dirección General Técnico-Académica; pase a la Subsecretaría de Informática a sus efectos; y cumplido, archívese.